

VILLA CLARA, 17 DE JULIO DE 2024

DECRETO MUNICIPAL N° 108 / 24

VISTO:

Las actuaciones promovidas por la Coordinación de Cultura y Prensa municipal mediante la cual se solicita el otorgamiento de un Subsidio No Reintegrable en el marco de las actividades recreativas con motivo de las vacaciones de invierno, a llevarse a cabo en la senda “Paseo La Estación” en la Localidad; y

CONSIDERANDO:

Que con el otorgamiento del Subsidio se colaborará en el traslado y actuación de una Banda de música de niños, denominada “CHE GURI” que tiene su asiento en la ciudad de Villaguay;

Que corresponde su otorgamiento, ya que este Municipio siempre se ha destacado por la colaboración con los eventos culturales, escolares, y además en un acontecimiento tan especial para los niños y sus familias;

Por ello;

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE VILLA CLARA

D E C R E T A

ARTICULO 1º) Otórguese a PEREZ, Facundo Luis, D.N.I. N° 33.057.491, Director de la Banda de música de niños, “CHE GURI” la suma de PESOS CIENTO VEINTE MIL (\$ 120.000,00); en concepto de Subsidio No Reintegrable para cubrir gastos de traslado y actuación de dicha banda, proveniente de la ciudad de Villaguay que engalanará con su presencia las actividades previstas para las vacaciones de invierno según los considerandos vertidos.

ARTICULO 2º) Los gastos que demande el cumplimiento del presente Decreto serán imputados a FONDO “TRANSFERENCIAS” del Presupuesto General de Gastos Año 2024-.

ARTÍCULO 3º) Transfiérase el monto consignado en el Artículo 1º al Sr. Director de la Banda PEREZ, Facundo Luis , DNI: 33.057.491, al CBU: 0110560530056011287133.

ARTICULO 4º) Comuníquese, regístrese y archívese.